



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Adhesión Munic. Guaymallén al CM 80177

Vista la Nota N° NO-2018-04262224-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden N° 2, incorporada al Expediente EX-2018-04261381-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por la que la Secretaría de Hacienda, dependiente de la Municipalidad Guaymallén, solicita la inclusión al Convenio Marco N° 80.177/17; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d) Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas, de los procedimientos de Convenio Marco art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que en ejercicio de las atribuciones mencionadas, mediante Disposición N° 2310-17 dictada por esta Dirección General, se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.177, tramitada en Expte. 272-D-2017-01209, para la **“Contratación del Servicio de Gestión del Mantenimiento Integral de la Flota de Vehículos, de Propiedad de los Organismos del Sector Público Provincial”** (art. 2° del Pliego de Condiciones Particulares).

Que el objeto de la contratación adjudicada incluye o comprende evidentemente a la Municipalidad de Guaymallén interesada, por cuanto dicho ente municipal integra también el Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley 8706, conforme así se desprende de lo dispuesto por el Art. 191, primer párrafo de la citada Ley de Administración Financiera;

Que habiendo manifestado la Municipalidad de Guaymallén su interés en adherirse al servicio contratado, se considera conveniente dar curso al requerimiento efectuado, y decidir la incorporación de la Municipalidad de Guaymallén CUC 611 al Convenio Marco N° 80.177; teniendo presente que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo requirente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Téngase por adherida a la Municipalidad de Guaymallén, CUC 611, al Servicio de Gestión del Mantenimiento Integral de Flota de Vehículos de Propiedad de los Organismos del Sector Público Provincial, adjudicado por este Órgano Rector en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.177, mediante Disposición N° 2310/2017-DGCPyGB, a la firma EDENRED ARGENTINA S.A.

Artículo 2º- Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica de esta Dirección General para efectuar las adecuaciones que fueren menester en el sistema de Catálogo de Oferta Permanente, para el caso de que así lo requiera la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de gestionar la respectiva contratación.

Artículo 3º- Cópiese y Comuníquese al organismo requirente; publíquese en el portal Web de la Dirección Gral. de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar) y archívese.